

SECRETARÍA GENERAL**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 07 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 117-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer **punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 029-CP-GADPPz-2020, efectuada el 7 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones que le confiere en los Art. 85, 86, 87, 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** a) Acoger la petición del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno y aprobar la ejecución del proyecto **"Alcantarillado sanitario y agua potable, capa de rodadura definitiva de asfalto y construcción de aceras y bordillos de la vía Juan Aguinda margen sur correspondiente al 50% de la sección típica entre la calle Roque Volante y la vía Shiwakucha"**, conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Pastaza al 2025, Plan Plurianual de inversión 2020-2025, la "Programación de ejecución Presupuestaria 2020-2025 y las Disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, mediante suscripción de Contrato Complementario y Orden de Trabajo, al contrato **"Construcción del Asfaltado desde Arajuno hasta Shiguacocha (Shiwakucha) y sus ramales a las comunidades Karapacocha, Killu Kaspi, 20 de Marzo y 10 de Julio, cantón Arajuno, provincia de Pastaza"**; b) Aceptar y autorizar la transferencia de competencia resuelta por el Concejo Municipal del Cantón Arajuno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, c) Autorizar y disponer, a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales por el monto señalado en los informes técnicos de Fiscalizador y Administrador de contrato, más el IVA; d) Recomendar al señor Prefecto Provincial proceder a suscribir el Convenio del Contrato Complementario y/o Orden de Trabajo para la ejecución del proyecto antes indicado, respetando las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 8 de noviembre de 2020

LO CERTIFICO


Ang. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

